

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00033	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	LESBIA TRANQUILINA PICON LEMUS	UGPP	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ASÍ: FALTA DE REQUISITOS PENSIONALES (PENSION GRACIA) O INEXISTENCIA DE OBLIGACION Y PRESCRIPCION (FOLIOS 131 Y 132).	17 DE FEBRERO 2015 (1ª instancia)	19 DE FEBRERO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL REINADO
Secretaria